



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS**  
**ALIMENTOS**

**Vigésima reunión**

*San Juan, Puerto Rico, del 7 al 11 de mayo de 2012*

**PROPUESTA DE ENMIENDA AL MANDATO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) DEL CCRVDF**

Comentarios de la Unión Europea, Irán, Kenia, Filipinas, Estados Unidos de América y la IACFO a  
la CL 2010/47-RVDF, parte C (punto 4)

**UNIÓN EUROPEA**

El CCRVDF debería ser capaz de elaborar otras medidas de gestión de riesgo distintas a los LMRs y códigos de prácticas. Lo anterior de es particular importancia para tratar sustancias que no cuentan con una IDA y/o LMRs. Por ello, los Estados Miembros de la Unión Europea apoyan la propuesta de enmienda a los Términos de Referencia del CCRVDF, como se presentan en el Apéndice VIII del REP11/RVDF.

**IRÁN**

Se hace de su conocimiento que Irán está de acuerdo con la propuesta de enmiendas a "*los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos*" indicado en la CL 2010/47-RVDF- Parte C-3 y también está de acuerdo con las modificaciones propuestas a los "Términos de Referencia del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos" indicado en la CL 2010/47-RVDF- Parte C-4.

**KENIA**

**Asuntos y observaciones**

El AECRVDF está de acuerdo con la propuesta de los TR inclusive la modificación al inciso (e): "examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos y piensos que contienen residuos de medicamentos veterinarios;"

Esta modificación analizará los riesgos de inocuidad de los alimentos surgidos del uso de los piensos a los que se les ha agregado medicamentos, (esto es, piensos que contienen sustancias anti-microbianas y coadyuvantes del crecimiento).

**Comentarios**

Se propone una modificación adicional, como sigue:

Para desarrollar un programa que asistirá a que los países en desarrollo implementen planes nacionales para el monitoreo de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.

**FILIPINAS**

**Términos de referencia:**

- a) Determinar las prioridades para la consideración de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
- b) Recomendar niveles máximos para tales sustancias;

- c) Desarrollar códigos de prácticas según sea necesario;
- d) Considerar métodos de muestreo y análisis para la determinación de residuos veterinarios en los alimentos;
- e) ***examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos y ~~piensos~~ que contienen residuos de medicamentos veterinarios;***

Justificación: Los Principios de análisis de riesgos actuales eran adecuados para permitir que el Comité aborde el tema de la alimentación animal en el marco de su mandato, por ello, no era necesario modificarlos.

- f) ***desarrollar recomendaciones sobre la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos, cuando luego de la evaluación de un medicamento veterinario, al JECFA le es imposible recomendar una IDA y/o LMR debido a las preocupaciones sobre la salud humana.***

Justificación: Japón está de acuerdo en añadir el inciso (f), que fue el término propuesto en el párrafo 3 de la Aplicación de principios de análisis de riesgos por el CCRVDF, por los co-coordinadores del GTE sobre la revisión de la Aplicación de los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF y la Política de evaluación de riesgos para el establecimiento de LMRs para medicamentos veterinarios del 2 de agosto de 2011.

#### **Propuesta de la posición de Filipinas:**

1. Los términos de referencia de los incisos "a al d" del CCRVDF actual, no necesitan cambiarse;
2. La adición del inciso "e" propuesto por Japón, respecto a "examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos que contienen residuos de medicamentos veterinarios" puede ser estudiada en la próxima sesión, ya que esto añadirá flexibilidad a la función actual del Comité y con ello podría tomar en cuenta asuntos futuros que no se han identificado en este momento, pero que pudieran relacionarse con residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
3. Más aún, considerando que el CCRVDF es responsable de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, ya que afectan a la salud humana, Filipinas no apoya la inclusión de "los piensos" como parte de los términos de referencia del CCRVDF dado que los medicamentos veterinarios (si éstos fueran necesarios) se añaden de manera intencional en los piensos como parte de sus componentes y no como residuos. Los residuos ya se encuentran en los alimentos.
4. Para el inciso "f", Filipinas propone la posibilidad de tomar en cuenta el concepto de más adelante en el inciso "e", pero tomando en consideración de la preparación del país miembro respecto al desarrollo y adopción de la gestión del riesgo.

#### **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Estados Unidos (EE.UU.) desea agradecer a los miembros del Comité la oportunidad de presentar comentar a este documento, así como por su labor durante su última sesión en la que trabajaron sobre las propuestas de modificación a los Términos de Referencia (TR).

Sin embargo, EE.UU. no está seguro de la necesidad de cambiar los Términos de referencia actuales del Comité, y haciendo una reflexión no creemos que algo de lo que se debatió durante la última reunión del Comité ameritaría la necesidad de cambiarlos.

La adición del punto "(e) *examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos y piensos que contienen residuos de medicamentos veterinarios*" pareciera demasiado amplia. De hecho esto podría entorpecer la operación eficiente del Comité y alterar su enfoque principal más allá de la protección de la salud a los consumidores además de asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos. Consideramos que los comités deberían de tener reticencias para cambiar sus Términos de Referencia, si en realidad fuera innecesario, además deberían tratar de evitar cambios excesivos que pudieran tener consecuencias no deseadas.

#### **IACFO (Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).**

*(e) examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos y ~~piensos~~ que contienen residuos de medicamentos veterinarios;*

*(f) desarrollar recomendaciones sobre la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos, cuando luego de la evaluación de un medicamento veterinario, al JECFA le es imposible recomendar una IDA y/o LMR debido a las preocupaciones sobre la salud humana.*

**Justificación:** La IACFO está de acuerdo con la inclusión de los incisos (e) y (f). La IACFO también apoya la recomendación de Japón respecto a la de eliminar las palabras "y piensos" del inciso (e). El inciso (f) es una adición importante a los términos de referencia del Comité. El desarrollo de la gestión de riesgos y recomendaciones para el uso de medicamentos y otros asuntos surgidos de la falta de IDA y/o LMRs recomendados por el JECFA proporcionará a los países miembros con una directriz clara respecto al uso de estos medicamentos veterinarios basados en la mejor investigación disponible. La gestión del riesgo y la comunicación de recomendaciones sobre esta materia ayudará a que los países tomen decisiones que ofrezcan la mayor protección a la salud pública.